



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002775

Fecha: 20/11/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó el artículo 1°, título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12 consagró expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.

Mediante el Decreto 1854 del 18 de agosto de 2020, se nombró en período de prueba al señor **JUAN ESTEBAN AREIZA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.446.192**, en la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **02**, NUC Planta **2723**, ID Planta **0947**, sede de trabajo Yarumal, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Mediante oficio remitido a través de correo electrónico con radicado 2020010333854 del 11 de noviembre de 2020, el señor **JUAN ESTEBAN AREIZA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.446.192**, rechazó el nombramiento en el cargo para el cual había sido nombrado en período de prueba.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación de la función pública, es necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en período de prueba, con el fin de proceder a proveer el cargo con la persona que sigue en la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Derogar el Decreto 1854 del 18 de agosto de 2020, mediante el cual se nombró en período de prueba al señor **JUAN ESTEBAN AREIZA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.039.446.192**, en la plaza de empleo **TÉCNICO ÁREA SALUD**, Código **323**, Grado **02**, NUC Planta **2723**, ID Planta **0947**, sede de trabajo Yarumal, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofia Escudero Ramirez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
--	--	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.